1. NOMBRE DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Institución Educativa Golondrinas – Distrito Especial Santiago de Cali

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión	X	Funcionamiento	
		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000015
Fecha de Expedición: 27-05-2026
Fecha de vencimiento: 31-12-2026
Valor: Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Corriente ($8.548.805) Incluido Iva Si A Ello Hubiere Lugar.
Compromiso que respalda:
2.3.2.02.01.003.01 Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos
2.3.2.01.01.003.03.01 Maquinaria De Informática y Sus Partes, Piezas Y Accesorios
Fuente de Financiación: Recursos de Calidad Gratuidad Educativa

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

- Contrato de consultoría ____
- Contrato de obra ____
- Contrato de interventoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa __X_
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ____
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación
- Convenio Interadministrativo ____
- Seguros ____
- Otro ____
- ¿Cuál? _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

6.1. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Dando cumplimiento al numeral 3 del Artículo 3 inciso 4 del Acuerdo de consejo directivo No. 4143.082.31.2.03 del 16 de marzo de 2026, "por medio del cual se actualiza, modifica y reglamenta el manual de contratación de la institución educativa golondrinas", se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS es un establecimiento educativo oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la prestación de un servicio educativo de calidad y con la formación integral de sus estudiantes. La institución cuenta con dos sedes ubicadas en la comuna

65 del Distrito Especial de Santiago de Cali, donde ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

La población estudiantil se encuentra distribuida entre la sede Antonio Barberena, donde se atienden los niveles de preescolar y básica primaria, y la sede Golondrinas, destinada a básica secundaria y media académica. Ambas sedes están ubicadas en el corregimiento de Golondrinas, zona centro del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La Institución Educativa Golondrinas tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *"forma líderes socio-ambientales y ciudadanos digitales competentes, comprometidos con el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones, para contribuir al bienestar de su comunidad y su proyecto de vida desde las artes, las ciencias y las tecnologías"*

La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse. Sentencia T-779/11

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" expedido mediante la Ley 2294 de 2023, señala en su artículo 125 que el Gobierno Nacional fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 008289 del 25 de marzo de 2026, ordenó el giro de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación – Calidad Gratuidad Educativa, vigencia 2026.

6.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo del Proyecto Educativo Institucional Rural (PIER) y de su apuesta institucional "ECOGOLONDRINARTE", la Institución Educativa Golondrinas busca promover en los estudiantes la conciencia ambiental, la responsabilidad social y el fortalecimiento de competencias que contribuyan a la protección y conservación del medio ambiente. Para alcanzar estos propósitos, se requiere contar con ambientes pedagógicos adecuados, organizados y dotados de herramientas que favorezcan procesos de enseñanza y aprendizaje dinámicos, incluyentes, participativos e innovadores.

En este sentido, es necesario disponer de espacios pedagógicos planeados y organizados de manera que comuniquen, motiven y faciliten el aprendizaje, caracterizados por ser ambientes flexibles, acogedores, seguros, estéticos, cómodos y reconocedores de la diversidad. Asimismo, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se han convertido en herramientas fundamentales para fortalecer los procesos educativos, facilitar el acceso al conocimiento y mejorar las prácticas pedagógicas dentro del aula.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa Golondrinas, se hace necesario fortalecer dichos ambientes mediante la adquisición de materiales y equipos pedagógicos y tecnológicos, entre ellos video beam, mouse, tarjetas WiFi, televisor y disco duro, destinados a su instalación y utilización permanente en las aulas de clase, con el fin de mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.

Para la adquisición de estos bienes, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que suministre la totalidad de los elementos requeridos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica definida en el numeral 11 del presente estudio previo, y en atención a la naturaleza del objeto contractual que cuente con experiencia relacionada mínima de un (1) año.

En cumplimiento del principio de planeación, orientado al adecuado manejo de los recursos públicos y considerando la naturaleza del contrato, se hace necesaria la elaboración de estudios previos que permitan determinar la viabilidad y conveniencia de la contratación, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los resultados esperados. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, relacionado con la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, numeral 1, el cual contempla las "dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OFERTADO	CANT.	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL (COP)
		• Conexión estable USB Plug & Play sin requerir controladores			
3	43201803	**DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL TOSHIBA** • Capacidad: 2 Terabytes (2 TERAS) reales de almacenamiento • Interfaz de alta velocidad: USB 3.2 de última generación • Formato compacto de 2.5" ideal para copias de seguridad de la institución	1	$420.000	**$420.000**
4	43201409	**ADAPTADOR INALÁMBRICO PCI EXPRESS TL-WN781ND** • Velocidad de transferencia: Hasta 150 Mbps de ancho de banda inalámbrico • Conexión segura mediante ranura interna PCI Express para PC de escritorio	3	$50.000	**$150.000**
5	52161505	**TV HISENSE 43" QLED FHD 4K SMART TV (43Q4SV)** • Tamaño y Panel: Pantalla de 43 Pulgadas con avanzada tecnología QLED • Resolución: Soporte Ultra HD 4K para visualización de medios pedagógicos • Smart TV con conectividad inalámbrica y sintonizador digital TDT integrado	1	$1.004.202	**$1.004.202**
				SUBTOTAL PROPUESTA:	**$6.440.202**
				IVA GENERADO (19%):	**$1.223.638**
				VALOR TOTAL ASIGNADO DE LA OFERTA:	**$7.663.840**

VALOR TOTAL EN LETRAS: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (IVA INCLUIDO).

EVALUACIÓN DE CUANTÍA: El valor total definitivo de nuestra oferta comercial es de **$7.663.840 COP**, cumpliendo a cabalidad el tope estipulado de menor cuantía de la institución y situándose de manera favorable frente al presupuesto de $8.548.805 asignado en este proceso.

3. CONDICIONES COMERCIALES, LOGÍSTICAS Y GARANTÍAS

Garantía Técnica:	Doce (12) meses de garantía total en sitio frente a cualquier desperfecto o falla técnica de fabricación de los componentes electrónicos (Superando el mínimo de 6 meses exigido por los pliegos).
Plazo de Entrega:	Diez (10) días calendario a partir de la firma formal del Acta de Inicio y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

DEVALTECH SAS

NIT: 901.611.189-3

COTIZACIÓN N° 0539
Fecha: 02 de Junio de 2026
Cali, Valle del Cauca, Colombia

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA OFICIAL

Cliente: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS (Secretaría de Educación Distrital - Alcaldía de Santiago de Cali)
NIT / Identificación: 805.027.344-6
Proceso Asociado: Invitación Pública N° 08-2026 (Mínima Cuantía / Régimen Especial)
Objeto: Adquisición de material y medios pedagógicos para el fortalecimiento de los procesos académicos de la Institución Educativa Golondrinas.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS
JUAN CARLOS RENGIFO ESPINOSA - Rector
Santiago de Cali, Colombia

De conformidad con los términos y requerimientos exigidos en la **Invitación Pública N° 08-2026**, nos permitimos presentar ante ustedes nuestra propuesta formal de soluciones tecnológicas. Garantizamos que todos los artículos incluidos cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas y las fichas de los entes reguladores.

Manifestamos que nuestra empresa cuenta con toda la idoneidad técnica, operativa y legal necesaria para la ejecución del contrato de compraventa derivado, no hallándonos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la Ley colombiana.

2. CUADRO DETALLADO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS

A continuación, detallamos la propuesta económica estructurada con los valores y marcas exactas solicitadas:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OFERTADO	CANT.	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL (COP)
1	45111617	**VIDEO BEAM EPSON POWERLITE E24** • Brillo / Luminosidad: 3.600 lúmenes ANSI de alta potencia • Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips para colores más vivos • Resolución nativa: XGA (1.024 px x 768 px) alta definición académica • Conectividad avanzada y enfoque manual de precisión integrada	**2**	$2.280.000	**$4.560.000**
2	43211708	**MOUSE ALÁMBRICO USB TRUST** • Número de botones: 3 botones funcionales con rueda de desplazamiento integrada • Diseño de tamaño completo ergonómico y cómodo para estudiantes y docentes	**18**	$17.000	**$306.000**

audiovisuales". En consecuencia, la Institución Educativa elabora el presente estudio previo.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Indique el o los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC hasta nivel de clase o producto en los cuales el organismo clasifica este proceso de contratación. Recuerde que para promover la pluralidad de oferentes es importante clasificar la compra en las diversas opciones de códigos que le sean aplicables.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
43000000	43210000	43211700	43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro
43000000	43200000	43201400	43201409	Tarjetas de interface de red inalámbrica
52000000	52160000	52161500	52161505	Televisores
45000000	45110000	45111600	45111617	Proyector de techo o carritos de video

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS".

9.2 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

9.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 10 días calendario, a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.4 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS no cuenta con un histórico para efectos de este proceso, y con el fin de conocer los precios actuales del mercado, se procedió a realizar un análisis económico solicitando dos (2) cotizaciones, de conformidad con el numeral 3, actividad No. 2, del Manual de Contratación de la institución educativa. Estas cotizaciones respaldan el análisis económico del valor estimado del contrato y se constituyen como su sustento. Los proveedores que presentaron cotización para suplir la necesidad fueron:

NUMERO	PROVEEDOR	COTIZACIÓN
1	TECNOHERO	$ 8.264.000
2	COLMENA TECNOLOGÍA SAS	$ 9.732.153

Una vez analizado los precios delos oferentes, arroja un promedio de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS Mcte ($8.998.077)

De conformidad con el análisis económico previamente realizado, el valor estimado del contrato se establece teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el comportamiento del mercado, garantizando la selección objetiva y la eficiencia del gasto público. En consecuencia, el valor del contrato asciende a OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($8.548.805), incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

Para el efecto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS del Distrito Especial de Santiago de Cali ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000015 del 27 de mayo de 2026, con cargo a las siguientes partidas presupuestales: 2.3.2.02.01.003.01 "Dotación institucional de material y medios pedagógicos" y 2.3.2.01.01.003.03.01 "Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios".

9.5 FORMA DE PAGO

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Institución Educativa procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, previa entrega a satisfacción del material pedagógico.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento soporte del cobro y/o factura certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

9.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Institución Educativa Golondrinas, ubicada en el Corregimiento de Golondrinas del Distrito Especial de Santiago de Cali.

9.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
- Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido.
- Atender los requerimientos del supervisor del contrato y del rector.
- Garantizar la entrega de bienes conforme a la propuesta aceptada.
- Suministrar bienes nuevos, de óptima calidad y funcionamiento.
- La Institución se reserva el derecho de verificación y aceptación de los bienes.

9.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la invitación pública, los estudios previos, con las especificaciones y características técnicas estipuladas, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
b) Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
c) Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
d) Indicar las recomendaciones necesarias.
e) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
f) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
h) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
i) Garantizar la calidad de los materiales y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Institución.
j) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
k) Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de los dispuesto en la ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003 y el 1150 de 2007.
l) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

9.9 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Dado que se trata de un contrato de compraventa y el pago se ha previsto a contra entrega de los elementos, se estableció que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, que para este tipo de contratos se relacionan con el retraso o calidad del objeto contractual, se mitigan a través del recibido a satisfacción por parte de la supervisión del mismo.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se fundamente el presente contrato a lo estipulado en el artículo 13 Ley 715 de 2001; en concordancia con el inciso segundo del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV, "Si la cuantía es inferior ae los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Concejo Directivo de la Institución Educativa Golondrinas mediante Acuerdo No. 4143.082.31.2.03 del 16 de marzo de 2026, autoriza al Rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores hasta 20 SMLMV, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS		
ARTICULO/DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
VIDEO BEAM Caracteristicas Brillo del proyector: 3400 lúmenes ANSI Tecnología de proyección: 3LCD Resolución nativa del proyector: XGA (1024×768) Color del producto: Blanco Enfoque: Manual Cantidad de puertos USB 2.0: 1 Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 2	UNIDAD	2

Ratón óptico de tamaño completo Número de botones: 3 (izquierdo, derecho, central con rueda de desplazamiento) Resolución de 1200 dpi Diseño ergonómico y cómodo Conexión USB Plug & Play	UNIDAD	18
DISCO DURO Especificaciones Capacidad 2TB Tipo de unidad HDD mecánico 2.5" Interfaz USB 3.2 Gen1 (5Gbps) Retrocompatibilidad USB 3.0 / USB 2.0 Protección Antigolpes multicapa Velocidad teórica interfaz Hasta 5Gbps Alimentación 5V vía USB Formato Externo portátil Tecnología Almacenamiento magnético HDD Uso Backup, transporte de datos, almacenamiento externo	UNIDAD	1
TL-WN781ND Adaptador Inalámbrico PCI Express a 150 Mbps	UNIDAD	3
Televisor de 40 pulgadas Medidas del TV (Ancho x Alto x Fondo) 89.2 x 50.6 x 8.1 Centímetros	UNIDAD	1

12. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Al presentar la respectiva propuesta se entenderá que el contratista manifiesta, no estar inhabilitado de ninguna forma para contratar con el estado y que cumple o posee toda la documentación necesaria la cual deberá anexar si es elegida su propuesta, antes de la elaboración del documento contractual, de no estar en capacidad de hacerlo, no se podrá contratar con él.

Los documentos del contratista exigidos por la ley y adoptados en este manual son:

A. Propuesta con la relación de descripción, cantidades y precios, necesario para la evaluación de las propuestas.
B. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o del proponente.
C. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años.
D. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigencia no mayor a 30 días.

E. Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, vigencia no mayor a 30 días.
F. Certificado medidas correctivas nuevo código de policía -Ley 1801 de 2016.
G. Autorización de consulta inhabilidad delitos sexuales.
H. Consulta inhabilidad delitos sexuales
I. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
J. Certificado de existencia y representación legal vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.
K. Copia del registro único tributario -RUT.
L. Certificación aportes a la seguridad social vigente.
M. Adjuntar hoja de vida función pública vigente, no mayor a 30 días de expedición.
N. Certificación bancaria actualizada no mayor a treinta (30).
O. Certificados de experiencia.

12.1 EXPERIENCIA

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato se necesita una persona natural o jurídica habilitada, que cuente con la totalidad de los elementos requeridos y las especificaciones técnicas (numeral 11 del presente).

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con numeral 3 del Artículo 3 inciso 10 del Acuerdo de consejo directivo No. 4143.082.31.2.03 del 16 de marzo de 2026 Manual de Contratación vigente, el criterio de selección se fundamentará en la oferta más favorable para la entidad, teniendo en cuenta factores como la calidad del producto o servicio, el mejor precio y la experiencia del proponente.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N/A

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contrato a celebrarse para su legalización no requiere de la constitución de garantías.

De conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán exigibles las pólizas en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 SMLMV), no obstante, la institución educativa hará exigible esta garantía cuando por el requerimiento especifico, de cumplimiento o funcionalidad de los bienes o servicios adquiridos se requiera de esta cobertura de riesgo. Ante la ausencia de oficina jurídica en la Instituciones educativas, la aprobación de las garantías será responsabilidad del Rector o Director Rural a través de resolución rectoral.

Por lo tanto, el contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización no requiriera pólizas, sin embargo, se solicita al contratista seis (6) meses de garantía sobre los materiales suministrados.

16. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato de compraventa, el seguimiento de la ejecución del mismo se hará a través de una supervisión la cual será ejercida por el FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión	X	Interventoría	

Rol Técnico

Rol Administrativo

Juan Carlos Rengifo
Rector

Nombre Alexis Armando Sotelo Suarez
Cargo Técnico Operativo Grado 3